

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

“SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en la convocatoria Nro. 002 de 2022, a presentar propuestas económicas para “SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”. Se verificó que, se presentó una (1) propuesta económica de la empresa **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA**, radicada a las 14:36 PM., del día 9 de febrero de 2022, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones, así:

Nro.	EMPRESA	NIT	RADICADO	OBSERVACIONES
1	SUPERMERCADO SU ECONOMÍA	19.499.365-4	0593-2	Allegaron una (1) USB, que contiene siete (7) archivos en PDF y uno (1) en Excel y un sobre que contiene (89) folios que vienen en foliados en esfera.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación términos de condiciones	Del 27 de enero al 3 de febrero de 2022	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 27 de enero al 3 de febrero de 2022	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	7 de febrero de 2022	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	9 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 Nro.10 – 69, Edificio Carrasquilla.
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 10 de febrero al 11 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Entrega de las subsanaciones a la evaluación.	14 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar	15 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	17 de febrero de 2022	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

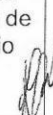
ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	21 de febrero de 2022	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 25 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
JULIETH GONZALEZ BAUTISTA	COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	
SANDRA GUTIERREZ	SECRETARIA ECONOMATO
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2022				
2.1.	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona natural nacional aporta copia de cédula de ciudadanía folio Nro. 4 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.	No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)	X		Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación de INHABILIDAD folio Nro. 23
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			
2.3.1.	<p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El anexo técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal. 	X		Se presentó una oferta en sobre sellado y una USB, Anexo Técnico No. 4 en formato Excel y en formato físico firmado folios Nro. 64-65-66-67
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades</p>	X		Se aporta en los folios 2 y 3.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.			
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTÉS.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	N/A	N/A	
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representante en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los</p>	X		<p>Se aporta copia de la cédula en el folio 4 y certificado de matrícula mercantil en los folios 5,6 y 7.</p> <p>ACTIVIDAD PRINCIPAL: G-4711 – comercio al por menor en establecimiento no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del 	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p>	X		<p style="text-align: center;">Se aporta Certificación de cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002 en folio Nro. 8.</p> <p style="text-align: center;">Certificado de pago de parafiscales firmado por contador folios Nro. 9-10.</p> <p style="text-align: center;">Planilla de pago seguridad social 11-12.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>			
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	X		<p>Se aporta RUT en el folio Nro. 13.</p> <p>Actualizado 2020-10-22 Actividad Principal código 4711 y Actividad Secundaria código 8299</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 29 de enero de 2022 folio Nro. 14.</p>
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 29 de enero de 2022 en el folio Nro. 15.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 29 de enero de 2022 en el folio Nro. 16.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 29 de enero de 2022 en el folio Nro. 17.
2.4.10.	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.</p>	X		Se aporta folio Nro. 18.
2.4.11.	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Se aporta folio Nro. 19
2.4.12.	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la</p>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SURAMERICANA con fecha de expedición 4 de febrero de 2022 vigencia del seguro 09-02-2022 a 24-05-2022 encuentra

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago. <u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u>			en los folios Nro. 20 al 22.

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTES el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL DE LA EVALUACIÓN	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPACIDAD FINANCIERA				
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estado de situación financiera comparativo de los años 2020-2021.
	Estado de resultado certificado por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estado de Resultado comparativo de los años 2020-2021.
2.5.2.	Declaración de Renta del último año gravable.	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal.	X		A la fecha de la evaluación financiera el certificado de antecedentes disciplinarios está vigente.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.	X		

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, Si cumple con todos los requisitos.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101. Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) * 100		42,3%	SI
	\$ 422.805.597,83	\$ 998.974.149,67		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		1,2	SI
	\$ 274.873.324,67	\$ 227.234.896,83		= ó > 1

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTES el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de productos de víveres y abarrotes. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		
2.6.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo Técnico Nro 4.	X		
2.6.4	Deberá indicar el proceso de empaque de los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES objeto de su propuesta.	X		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.5.	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.	X		
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.	X		
2.6.7.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		
2.6.8.	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.	X		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

NOTA: El oferente cumple con la documentación requerida en la capacidad técnica numeral 2.6 según los términos y condiciones de la convocatoria 002 para SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE VIVERES Y ABARROTES AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2. 5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.6	CUMPLE

Nota: El proponente **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA/LUIS ALFONSO BUITRAGO**, **CUMPLE**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior.

De acuerdo al punto **4.3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**, el puntaje que se le asigna es de **DIEZ (10) PUNTOS**, toda vez, que el oferente cuenta con concepto favorable con requerimientos.

Dado que el oferente **LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMÍA** ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de la convocatoria pública 002 de 2022, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

OFERTA	LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMÍA
VALOR DE OFERTA	Sumatoria de los precios unitarios IVA incluido \$934.000

El proponente cumplió con lo establecido en el **CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA**, de la convocatoria pública 002 de 2022. Se validó el contenido de la oferta económica presentada, respecto del total de ítems y el detalle de los 112 productos, los cuales frente al anexo técnico dispuesto para tal fin coincidieron en su totalidad. Ahora, en razón a que **LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMÍA** es el único oferente participante, no es posible efectuar comparación de precios para efecto de asignación de puntaje, conforme a lo estipula el numeral 4.3.2 OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 002 de 2022, por lo tanto el evaluador económico no tiene herramienta que le permita determinar que la oferta presentada es favorable para la entidad.

Al carecer de asignación de puntaje en lo pertinente a la evaluación económica, se realizó una comparación de precios tomando como referencia la oferta presentada por **LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMÍA** para compararla frente al valor unitario de cada uno de los productos que suministra con fundamento en el contrato de suministro Nro. 30.09.47.036 de 2021, suscrito con el Sanatorio de Agua de Dios, E.S.E., para ejecutar el mismo objeto contractual que nos ocupa; esta información que se obtuvo de los estudios previos

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 002 DE 2022.

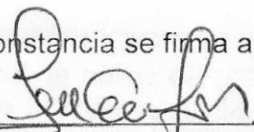
presentados el suministro de productos de víveres y abarrotes, observando que existe una variación de precios en 90 ítems respecto la propuesta allegada por LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMÍA, discriminados así: 10 productos presentan un alza en los precios con relación a la oferta presentada en el contrato de suministro antes mencionado, los cuales se ajustan a los precios del mercado, 80 productos bajan de precio y 22 productos se mantienen igualdad de precios con relación a los del contrato de suministro Nro. 30.09.47.036 de 2021. En general, los precios unitarios se incrementan en \$140.450 equivalente al 17,7%. En consecuencia, de lo antes expuesto, se recomienda a la gerencia, contratar con LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMÍA, debido a que ofrece una propuesta económica que es favorable para el Sanatorio de Agua de Dios, E.S.E.; por estar acorde a los precios del mercado.

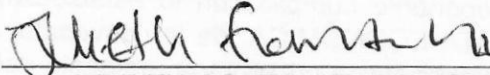
Nota: Siendo las 03:00 P.M., del 15 de febrero de 2022, se verifico, que, y se pudo constatar que, en los correos autorizados para recibir las observaciones en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no se encontraron observaciones al informe preliminar.

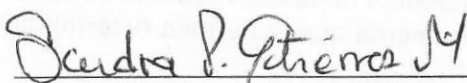
5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

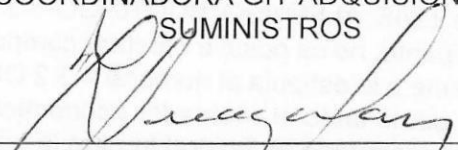
En consecuencia de lo antes expuesto, el comité designado para la evaluación de la convocatoria Nro. 002 de 2022 cuyo objeto es "SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.", en virtud del artículo DECIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.02 de 2014 y el artículo SEXTO del mismo con base en los principios de planeación, celeridad, eficacia y eficiencia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la resolución 10.36.609 de 2014 procedimiento para contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable y se recomienda a la gerencia la celebración del contrato con el proponente **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA/LUIS ALFONSO BUITRAGO**, ya que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de los términos de condiciones y una vez realizada la evaluación de la oferta económica esta fue ADMITIDA.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de febrero de 2022.


LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO
PAGADORA

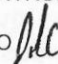

JULIETH GONZALEZ BAUTISTA
COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y
SUMINISTROS


SANDRA GUTIERREZ
SECRETARIO GRADO 14 ECONOMATO


HERNAN AGUDELO SANCHEZ
COORDINADOR GIT FINANCIERO

APOYO: MARTHA LUCIA DÍAZ CARTAGENA - CONTRATISTA APOYO CONTROL INTERNO

APOYO: MALKA IRINA TORRES - CONTRATISTA APOYO NUTRICIÓN

APOYO: DIEGO MAURICIO CEBALLOS - CONTRATISTA APOYO JURÍDICO 

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co